

	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Código: CFL.SIG-POL-009
		Versión: 5.0
	POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	Fecha: 24/06/2023
		Página: 1 de 1

En **COFLONORTE LTDA. (LIBERTADORES)**, estamos comprometidos con la seguridad de sus colaboradores, contratistas, clientes y demás partes interesadas, por tal razón promueve el uso del cinturón de seguridad a todo el personal que conduzca o haga uso de nuestro parque automotor, teniendo en cuenta que este reduce en gran manera el riesgo de lesiones al momento de un accidente de tránsito.

El conductor deberá utilizar el cinturón de seguridad "siempre" que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por los ocupantes del vehículo para que lo usen de manera apropiada y segura en todo momento.

La colocación correcta del cinturón (evita lesiones abdominales y vertebrales), por tal razón es responsabilidad del conductor velar por el buen uso, estado y funcionamiento del cinturón de seguridad (3 puntos de apoyo).

Desde la gerencia se destinarán recursos para realizar campañas fomentando el uso del cinturón de seguridad y con el personal de control operativo se realizará verificación del buen uso por parte de los conductores y pasajeros de acuerdo con el vehículo en operación.

En caso de incumplimiento de esta política por parte de los colaboradores, se tomarán y aplicarán las acciones correctivas definidas en el reglamento interno de trabajo En caso de incumplimiento de esta política por parte de los colaboradores, se tomarán y aplicarán las acciones correctivas definidas en el reglamento interno de trabajo.



ING. EDISON JAVIER RAMÍREZ DUARTE
 GERENTE GENERAL
 24/06/2023